

Sunchales, 02 de Julio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 571 / 2014

VISTO:

La necesidad de reconocer y distinguir las acciones e iniciativas, que se lleven adelante en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 66/170, la Asamblea General de Naciones Unidas instauró el 11 de Octubre, como el "Día Internacional de la Niña", reconociendo que el empoderamiento de las niñas y la inversión en ellas, son fundamentales para el crecimiento económico y el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el fin de promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos;

Que Malala Yousafzai, nacida en Swat, Jaiber Pastunjuá, Paquistán, es conocida por su activismo en favor de los derechos civiles, especialmente de los derechos de las mujeres en el valle del río Swat; lugar donde el régimen talibán, ha prohibido la concurrencia de las niñas a la escuela;

Que tan sólo, a la edad de trece años Malala logró escribir sobre su vida, bajo el régimen del Tehrik e Taliban Pakistan (TTP), para la BBC, bajo su seudónimo Gul Makai y contar al mundo el intento, por parte del TTP, de recuperar el control del valle, obligando a abandonar a los moradores las zonas rurales, cerrar escuelas privadas y prohibir la educación de las niñas, entre el 2003 y 2009, entre otras cuestiones;

Que en Octubre de 2012, fue víctima de un atentado cuando abordaba el autobús escolar, debiendo ser intervenida quirúrgicamente tras recibir varios disparos, a mano de un miliciano del TTP, que impactaron en su cráneo y cuello;

Que en julio de 2013, al cumplir 16 años, brindó un conmovedor discurso ante la Asamblea General de la ONU, para pedir que todos los niños y las niñas del mundo reciban educación, más allá de las dificultades económicas y los muros religiosos;

Que expresó: "Pakistán es un país amante de la paz y democracia. Pastunes quieren educación para sus hijas e hijos. El Islam es una religión de paz, humanidad y fraternidad. Es deber y responsabilidad de cada uno conseguir educación, para todos los niños";

Que en ese mismo marco dijo: "libraremos una lucha gloriosa contra el analfabetismo, la pobreza y el terrorismo; tomaremos nuestros libros y lápices, porque son armas más poderosas. Un niño, un maestro, un libro y un lápiz, pueden cambiar el mundo. La educación es la única solución. Educación primero";

Que el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, la llamó "nuestra heroína" y subrayó, que el ejemplo de Malala insta a los líderes mundiales a mantener sus promesas de invertir en los jóvenes y hacer de la educación, un tema prioritario. Sostuvo además que, con el reconocimiento a su persona, Naciones Unidas le dice "a las Malalas del mundo", que no están solas;

Que, como activista en temas de educación, la joven ha remarcado la necesidad de emplearla, como una estrategia para la paz;

Que hoy, convertida en símbolo mundial de la lucha por el derecho de las niñas a la educación y candidata al Nobel de la Paz, Malala lidera la batalla, para alcanzar que el objetivo de la escolarización universal, sea realidad;

Que en ese sentido resulta oportuno impulsar, desde el poder legislativo local, una instancia de reconocimiento y distinción a acciones e iniciativas, que se desarrollen en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusiva, instaurando e institucionalizando, como fomento, el Premio Malala;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 7 1 / 2 0 1 4

Art. 1°) Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el reconocimiento "Malala", con el objetivo de distinguir aquellas acciones e iniciativas, que se lleven adelante en la ciudad y que aborden la temática de la educación, con una mirada de género inclusiva.-

Art. 2°) La mencionada distinción, será otorgada anualmente en el marco de actos, homenajes y actividades, que se celebren en conmemoración del "Día Internacional de la Niña", el que tiene lugar todos los 11 de Octubre de cada año, según la Resolución N° 66/170, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, para reconocer los derechos de las niñas y los desafíos excepcionales, que afrontan las niñas de todo el mundo.-

Art. 3°) Los criterios generales de selección que se adoptarán, para la entrega del premio, serán:

- * la innovación para transmitir el mensaje de "trabajar en pos de lograr una educación con mirada de

género inclusiva, como vía para transformar y cambiar el mundo".

- * la equidad entre varones y mujeres, niños y niñas.-

Art. 4°) Un jurado estará a cargo de la selección de la distinción, instituida por la presente norma, el que estará compuesto por:

- * Un/Una representante, por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
- * Un/Una representante, por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Sunchales.
- * Concejales/as.
- * Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, afines a la temática de género.
- * Un/Una representante, del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 5°) El Concejo Municipal será la autoridad de aplicación y deberá convocar, cada año, a las personas que componen el jurado, para la conformación y puesta en funcionamiento del mismo, disolviéndose con posterioridad.-

Art. 6°) Impútanse las erogaciones que demande la presente a la Partida Gastos Diversos del Concejo Municipal inserta en el Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 7°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.-